

**Lizárraga sostuvo que se alcanzó hito histórico en la lucha por la igualdad en el ámbito político**

## **RECORD DE PARTICIPACIÓN FEMENINA EN PRÓXIMO CONGRESO 2021-2026 ES FRUTO DE LEY DE PARIDAD Y ALTERNANCIA DE GÉNERO**

Para la Comisión de la Mujer y Familia, que impulsó en julio pasado la aprobación de la Ley 31030 por la que se modifican normas de la legislación electoral para garantizar paridad y alternancia de género en las listas de candidatos, es un logro histórico que el próximo Parlamento Nacional cuente con la cifra más alta de mujeres congresistas de la historia.

Así lo expresó la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia, Carolina Lizárraga Houghton (Partido Morado), quien saludó la elección de al menos 52 mujeres parlamentarias, según el cómputo oficial de la Oficina Nacional de Procesos Electorales-ONPE disponible a la fecha.

“Por primera vez en la historia del Perú, el Congreso de la República alcanzará a tener 52 curules ocupadas por mujeres. Es un hito histórico y es fruto del conjunto de voluntades y cambios por los que han luchado y conquistado las mujeres, en el que destaco el impulso de la paridad y alternancia de género en la lista de candidatos que se logró en este periodo parlamentario”, sostuvo Lizárraga Houghton.

La elección de 52 mujeres en un Congreso integrado por 130 congresistas, representa el 40% de presencia femenina, el porcentaje más alto alcanzado en 200 años de vida republicana, recordó la parlamentaria.

“Creemos que el número inédito de congresistas electas responde a la aplicación, por primera vez de la Ley 31030 que buscó garantizar la paridad y alternancia de género en las listas de candidatos porque al incluir a hombres y mujeres intercaladamente en las listas para las elecciones internas y en las listas finales de candidatos, se optimiza su ubicación y visibilidad que repercute, como se ha demostrado, en mayores opciones para ser elegidas”, sostuvo.

La norma, recordó la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia, modificó los artículos 104 y 116 de la Ley Orgánica de Elecciones, modificados por las leyes 26954, 27387 y 30996, así como la Ley de Partidos Políticos, entre otras.

"El criterio de paridad y alternancia de género se aplicó por primera vez en las listas de elecciones internas, en el número de candidatos a elecciones congresales, en las planchas presidenciales, en el Parlamento Andino, y será aplicada próximamente en las elecciones regionales y municipales. Es una reforma electoral y política fundamental que debe profundizarse con la eliminación del voto preferencial que estará vigente hasta el 2026, por lo que debe evaluarse adelantar esa fecha de caducidad", acotó.

Lizárraga felicitó a los políticos y políticas electos y a los movimientos, colectivos sociales y políticos que empujaron las reformas a favor de la paridad, manifestando su esperanza en que el próximo Congreso incorpore una agenda de género activa.

“Las nuevas generaciones de niñas verán como una realidad la paridad de hombres y mujeres en cargos políticos, no hay duda. El camino hacia la igualdad real y sustantiva y no solo formal entre los géneros no debe detenerse”, puntualizó la legisladora.

**Lima, 19 de abril de 2021.**